En el Ayuntamiento que esta Villa de Calesgarra
celebro en el año presente de Mil setecientos treinta
y cinco años los señores D. Pedro Lozano Hidalgo gover
nador de el Cal de Mayor D. Fran.co Marzin de Fer
nando Procurador Sindico D. Joseph Marzin
Gazari Alcalde y en pleno D. Fran.co Velasquez Lozano
y D. Joseph de Castro Ayuntamiento Ordinario a una
les en ber y en nombre de los demas ausentes con
zelo Justicia y Alexim.to de esta dha Villa estando
Junta en Ayuntamiento y sala Capitular para
tratar y con Jesta basos presentes al Ser
bicio de Ambas Magestades y bien de esta asi publica
acordar en lo sig.te

Acuerdo

Lo primero acordaron sus Mercedes que asi como
de estar proc.ma la quaresma y se precisa nombrar
predicador para ella desde luego sus Mercedes una
nimes nombran por dho predicador al M. R. P.
lector Natano Religioso de el orden de nuestro
Padre San Fran.co a quien se le ruega saber pretiendole
en todo Sedigne escusarle

Segundo que en atencion a en precisa nombrar ar
cetores para ar garir y cobrar las bulas en esta
proc.ma quaresma desde luego sus Mercedes nom
braron a Juan Gonzalez Mirial y a Blas Caballe
ro a quienes se les notifique lo acepten y daren bajo
la obligacion de que han de dar quenta y riesgo
cobranza y conduccion a la parte que corresponde

Tercero acordaron sus Mercedes que por quanto
aber entrado en el año de treinta y cinco y de gra
cia nombrar Repartidores para que ar garan
las Reales contribuciones de Su Mag.d entre los
vecinos de esta Villa desde luego nombran sus
Mercedes por zalez Repartidores a Fernando Ma
rzin Lozano Fines Torrente Menor Fran.co Gazari
Camillo Antonio Gazari de Fran.co a quienes